

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ÁLAVA

Edicto

Don Jesús María Medrano Durán, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se siguen rollo penal 7/92, dimanante del procedimiento abreviado 105/90 del Juzgado de Instrucción 2 de Vitoria, por apropiación indebida, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte (Huelva), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0071-0000-78-0007-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Los licitadores que tomen parte en las subastas a realizar en las mismas fechas ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte (Huelva), deberán efectuar la consignación en la cuenta de dicho Juzgado.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La presente resolución servirá de notificación en forma al condenado don Prudencio Mesanza Pérez de Heredia y a su esposa doña María del Pilar Blanco García, para el caso de no habérseles podido notificar por cualquier causa personalmente.

Bienes que se sacan a subasta por lotes y su valor

Primer lote. Finca rústica a los sitios Valdelimonos, Cañada Grande, Las Palmeritas y Fontanillas, en el término municipal de Lepe (Huelva), con cabida, según los títulos de 26 hectáreas 81 áreas 27 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva) al tomo 770, folio 122, finca número 13.481, inscripción segunda, peritada en treinta y siete millones de pesetas.

Segundo lote. Finca rústica al sitio de Valdelimonos en el término municipal de Lepe (Huelva), con una cabida de 2 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva) al tomo 786, folio 151, finca número 13.953, inscripción segunda, peritada en dos millones de pesetas.

Tercer lote. Finca urbana. Número 12. Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta cuarta, de la casa número 21 de la calle de Ramón Ortiz de Zárate, confluencia con la plazuela de las Desamparadas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.052, libro 82, folio 61, finca número 3.103. Inscripción primera, sección cuarta, peritada en veintitrés millones setecientos mil seiscientos pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—8.094.

JUZGADOS DE LO PENAL

LEÓN

Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Magistrado-Juez de lo Penal número 1 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 339/98-C, dimanante de PA 362/96, seguido por un delito de estafa, contra don Secundino Fernández Martínez y doña Gumersinda García Astorga, en la que, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2136000078039998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el perjudicado podrá concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores y preferentes al del perjudicado, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las diez treinta horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

1. Finca consistente en local comercial, sito en la calle Jacinto Benavente, 10, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al folio 97 del tomo 1.379, con el número 7.897.0 y de 94 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en cinco millones seiscientos cuarenta mil (5.640.000) pesetas.

2. Planta sótano, sita en la tercera transversal de la calle Lepanto, de la Bañeza, de 247,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.371, folio 37, finca 9.472. Valorada pericialmente en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

3. Local comercial en planta baja, del edificio anterior, de 14,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.371, folio 98, finca 9.473. Valorado pericialmente en ochocientos sesenta y cuatro mil (864.000) pesetas.

León, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.—El Secretario.—7.378.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/99-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez Pedreira y doña Ofelia